

**SESIONES ORDINARIAS****2006****ORDEN DEL DIA N° 1438****COMISION DE TRANSPORTES****Impreso el día 24 de noviembre de 2006**

Término del artículo 113: 5 de diciembre de 2006

SUMARIO: **Servicios** de transporte ferroviario de pasajeros de subterráneos y premetro. Transferencia del control de los mismos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. **Bisutti, Raimundi, Maffei y González (M.A.)**. (5.346-D.-2006.)

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bisutti y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo la transferencia del control del servicio de subterráneos y premetro a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, transfiera el control de los servicios de transporte ferroviario de subterráneos y premetro a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo determina el artículo 4° del decreto nacional 393/99.

Sala de la comisión, 31 de octubre de 2006.

*Zulema B. Daher. – Alfredo C. Fernández.  
– Alejandro M. Nieva. – Juan C.  
Bonacorsi. – Elda S. Agüero. –*

*Fortunato R. Cambareri. – Carlos A.  
Caserio. – Hugo O. Cuevas. – Omar B.  
De Marchi. – Lucía Garín de Tula. –  
Alberto Herrera. – Ricardo J. Jano. –  
Araceli Méndez de Ferreyra. – Elsa S.  
Quiroz. – Diego H. Sartori. – José R.  
Uñac.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bisutti y otros señores diputados, y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.***ANTECEDENTE****Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se proceda a la mayor brevedad posible, a la transferencia del control de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros (subterráneos y premetro) a favor de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo determina el decreto nacional 393/99, en su artículo 4°.

*Delia Bisutti. – María A. González. –  
Marta O. Maffei. – Carlos A. Raimundi.*